



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA - SANTANDER**

PROCESO SUCESO INTESTADA
RADICADO 684444089001- 2022- 00084- 00
DEMANDANTE ALVARO OSORIO CARRILLO
LETICIA OSORIO GALINDO
CLAUDIA PATRICIA OSORIO GALINDO
MARTHA YANETH OSORIO GALINDO
RUBEN DARÍO OSORIO GALINDO
APODERADO DR. JORGE EDUARDO RUGELES MENDEZ
CAUSANTE OLIVIA GALINDO MORALES

Matanza, febrero veintiseis (27) de dos mil veintitrés (2023)

Según artículo 110 C.G.P. de la anterior contestación de la demanda presentada por curador aditem de todas las personas desconocidas e indeterminadas dentro del trámite de referencia, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

PAUL JAM DÍAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No 027

El Auto de fecha **FEBREO 27 de 2023** Hora 08:00 AM

Matanza **FEBRERO 28 de 2023**

El secretario (a)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MATANZA - SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 68444089001-2019-00011-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
APODERADO DR. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO
DEMANDADO ESPERANZA AMOROCHO DE ALVARADO

Matanza, febrero veintiseis (27) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la medida cautelar solicitada de embargo y retención, por ser procedente, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el demandado ESPERANZA AMOROCHO DE ALVARADO identificado con C.C. No. 28.331.978 en cuenta de Ahorro corriente o cualquier título financiero siempre y cuando sean embargables de las siguientes entidades financieras:

1. COOPCENTRAL
2. COOMULTRASAN
3. COOMULDESA

Ordíñese a las entidades Bancarias con las prevenciones legales. El embargo se encuentre alitado en la suma de \$10.352.664, 00 Mte

NOTIFIQUESE

PAÚL JARAMILLA MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No **027**
El Auto de fecha **FEBREO 27 de 2023** Hora 08:00 AM
Matanza **FEBRERO 28 de 2023**

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MATANZA - SANTANDER

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 68444089001-2019-00012-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
APODERADO DR. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO
DEMANDADO FABIO BARAJAS JAMES

Matanza, febrero veintiseis (27) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la medida cautelar solicitada de embargo y retención, por ser procedente, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el demandado FABIO BARAJAS JAMES, identificado con C.C. No. 5.724.241 en cuenta de Ahorro corriente o cualquier título financiero, siempre y cuando sean embargables de las siguientes entidades financieras:

1. COOPCENTRAL
2. COOMULTRASAN
3. COOMULDESA

Ordíñese a las entidades Bancarias con las prevenciones legales. El embargo se encuentre alitido en la suma de \$44.934.712, 00 Mte

NOTIFIQUESE

PAÚL JARAMILLA MEZA
JUEZ



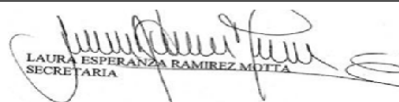
Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No **027**

El Auto de fecha **FEBREO 27 de 2023** Hora 08:00 AM

Matanza **FEBRERO 28 de 2023**

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MATANZA - SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 68444089001-2019-00037-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
APODERADO DR. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO
DEMANDADO JACOB MORENO GUERRERO

Matanza, febrero veintiseis (27) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la medida cautelar solicitada de embargo y retención, por ser procedente, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el demandado JACOB MORENO GUERRERO identificado con C.C. No. 13.847.814 en cuenta de Ahorro corriente o cualquier título financiero, siempre y cuando sean embargables de las siguientes entidades financieras:

1. COOPCENTRAL
2. COOMULTRASAN
3. COOMULDESA

Ordíñese a las entidades Bancarias con las prevenciones legales. El embargo se encuentre alitido en la suma de \$29.927.676, 00 Mte

NOTIFIQUESE

PAÚL JARAMILLA AZMEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No 027

El Auto de fecha FEBREO 27 de 2023 Hora 08 00 AM

Matanza FEBRERO 28 de 2023

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MATANZA - SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 68444089001-2019-00043-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
APODERADO DR. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO
DEMANDADO EMLSEN RAMIREZ ARAQUE

Matanza, febrero veintiseis (27) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la medida cautelar solicitada de embargo y retención, por ser procedente, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el demandado EMLSEN RAMIREZ ARAQUE, identificado con C.C. No. 28.241.698 en cuenta de Ahorro corriente o cualquier título financiero, siempre y cuando sean embargables de las siguientes entidades financieras:

1. COOPCENTRAL
2. COOMULTRASAN
3. COOMULDESA

Ordíñese a las entidades Bancarias con las prevenciones legales. El embargo se encuentre alitido en la suma de \$17.766.978, 00 Mte

NOTIFIQUESE

PAÚL JARAMILLA AZMEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No 027

El Auto de fecha FEBREO 27 de 2023 Hora 08:00 AM

Matanza FEBRERO 28 de 2023

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA